

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 1 de 6

El presente documento, contiene las normas regulatorias académicas que se aplican en las Escuelas y Certificaciones del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador CCPPE.

PRIMERO: Para ser considerado Participante de las Escuelas y Certificaciones del CCPPE

- Crear su cuenta de usuario en la plataforma educativa www.ccpp.edu.ec, para tener acceso a las aulas virtuales, donde podrán obtener el material de estudio, rendir las evaluaciones y obtener su certificado de aprobación, emitido por el CCPPE.
- Realizar los pagos correspondientes a la Certificación y/o Escuela.
- Llenar y enviar la ficha de inscripción, la normativa estudiantil firmada y entregar la cedula de ciudadanía al momento de iniciar la certificación o Escuela.

SEGUNDO: Se pierde el rol de Participante de las Escuelas del CCPPE

- Al incumplir con las obligaciones económicas contraídas con el CCPPE.
- Al hacer uso indebido del material académico del curso. Está prohibido el uso total o parcial para otros fines que no sean el estudio propio durante nuestro programa de capacitación.
- Al retirarse voluntariamente, antes de que el programa cumpla con el 10% de avance en horas (17 horas de clase). En este caso, el participante debe legalizar su retiro remitiendo su pedido por escrito en un formato libre, dirigiéndose a academico@ccpp.org.ec
- Si un participante desea cambiarse de horario, cuando en el horario primeramente matriculado no haya sobrepasado el 30% de avance en horas (52 horas de clase) se cambiará al programa y horario que más se acople a los módulos que le faltasen aprobar. El cambio de horario tiene un costo de \$60 más IVA. Cancelado el valor, se inicia el trámite de traspaso. Este pago no excluye a participante alguno. En caso de tener notas, las notas serán migradas al nuevo programa.
- No aprobar cada módulo con un promedio mínimo de 07/10
- No asistir al menos al 80% de las clases presenciales o virtuales

TERCERO: Derechos del participante

- Los participantes de la modalidad presencial pueden utilizar los siguientes recursos en el CCPPE
 - Internet inalámbrico en las instalaciones del CCPPE
 - Proyector de las aulas, para presentación de trabajos de ser el caso.
- Los participantes de la modalidad virtual pueden utilizar siguientes recursos en el CCPPE:
 - Acceso a las aulas virtuales para rendir o entregar las evaluaciones y descargar sus certificados.
- Recibir del CCPPE, cuando finalice el programa, su respectivo Certificado de Aprobación, siempre que el participante haya aprobado todos los módulos impartidos en el programa y alcanzado la nota mínima de aprobación de 7/10. La generación del certificado digital estará disponible en la plataforma por el tiempo de un año después de finalizado el programa. Si el estudiante requiere su certificado impreso antes o después de este plazo, deberá cancelar los derechos de emisión con los aranceles vigentes a la fecha.

Para ello se debe recordar que la Escuela de Expertos Tributarios tiene 4 certificaciones:

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 2 de 6

1. **Certificado Digital SRI:** Emitido directamente por el Servicio de Rentas Internas (aprobando el módulo de ciudadanía fiscal que se cursa en la plataforma del Centro de Estudios Fiscales del SRI). Calificación mínima de aprobación: 7/10. Esta calificación no incide en la calificación final de aprobación del experto tributario.
2. **Certificado Digital Impuestos Diferidos:** Emitido por el CCPPE (aprobando el examen con calificación mínima de 7/10 en nuestra plataforma www.ccpp.edu.ec en las fechas indicadas. Esta calificación no incide en la calificación final de aprobación del experto tributario.
3. **Certificado Digital Expertos en Control Contable y Tributario:** Emitido por el CCPPE. Para aprobar el Diplomado, deben obtener una calificación mínima de 7/10 en el promedio final de todos los módulos. (Tributación, NIIF, Auditoria Tributaria, Laboral y Anexos). Previo a la emisión del certificado digital, los participantes deben realizar las encuestas de satisfacción del cliente en la plataforma www.ccpp.edu.ec.
4. **Certificado Físico MDT:** Emitido por el Ministerio de Trabajo EX SETEC. Para aprobar deben rendir 3 (tres) pruebas en línea, adicionales en nuestra plataforma.

La Escuela de Asistentes contables tiene 2 certificaciones:

1. **Digital Emitida por el CCPPE:** Luego de aprobar los 4 módulos de clase con un promedio mínimo de 7/10. En caso de no alcanzar el promedio mínimo, se deberá rendir una evaluación supletoria acumulada previo el pago del derecho de examen supletorio en las fechas previstas por el CCPPE.
2. **Impresa emitida por el Ministerio del Trabajo:** Cuando los participantes hayan cumplido la entrega de documentación solicitada y aprobada con mínimo de 7/10 la certificación.

La Certificación en NIIF, Modelos Financieros y Excel emite certificados digitales de aprobación cuando:

1. Hayan aprobado los sistemas de evaluación requeridos por los instructores en las diferentes certificaciones, siempre con un mínimo de 7/10.
- Solicitar rendir una evaluación académica atrasada (si no rindió en las fechas previstas) o supletorio (si no alcanzó la nota mínima de 7), previo el pago de un derecho de evaluación académica atrasada o supletoria por el arancel vigente. La fecha de la evaluación atrasada será programada con el Coordinador Académico al mail academico@ccpp.org.ec con un mail adjuntando una solicitud (según el formato establecido) y el derecho cancelado. La evaluación atrasada, no puede superar los 15 días de la fecha del no rendido o supletorio.
 - Presentar por escrito a academico@ccpp.org.ec o al buzón de sugerencias 5to Piso CCPPE, solicitudes y reclamos al personal docente y/o administrativo del CCPPE y obtener una respuesta oportuna.
 - Acceder al material conceptual en el aula virtual. Los ejercicios serán desarrollados con los participantes durante la clase. El material estará disponible ya sea en el aula virtual o por el grupo oficial de WhatsApp del curso, abierto por el Colegio.

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 3 de 6

- El estudiante puede realizar preguntas académicas con respecto a las clases recibidas; sin embargo, las clases DE CAPACITACIÓN, NO deben ser consideradas como CONSULTORÍAS O ASESORÍAS de temas puntuales, debido a que para dar una opinión, el instructor debería tener mayor información y constatar la veracidad e los antecedentes entregados y no se tiene el tiempo ni los recursos suficientes para así hacerlo.

CUARTO: Obligaciones del estudiante

- Cumplir al menos con el 80% de asistencia total al programa. En la modalidad virtual la asistencia se controla con los complementos de ZOOM y vía presencial con la recepción a viva voz de la asistencia. No existe la figura de justificaciones de faltas. Usted puede faltar el 20% del programa sin necesidad de justificar su inasistencia, a excepción que sea directamente al docente para entregar una evaluación académica atrasada que se presentó el día de su inasistencia.
- Cumplir con el [estatuto](#) y [reglamento](#) del CCPPE.
- Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimiento, tanto de manera presencial como en chats creados para comunicación asincrónica.
- Rendir las evaluaciones en las fechas previstas por el instructor y/o publicadas en el calendario académico publicado en el aula virtual, en las fechas indicadas por el instructor.
- Presentar cualquier actividad diseñada por el Instructor que sean de carácter presencial y/o virtual en las fechas indicadas por el instructor.
- Responder al final de cada módulo, las encuestas de calificación a los instructores y la referida a la organización del evento.
- Llenar el formulario de inscripción, leer la normativa estudiantil y entregarla firmada junto con la copia de su cedula en anverso y reverso y entregarla a capacitacion@ccpp.org.ec o subirlo en el apartado correspondiente del aula virtual.
- Descargar su certificado de participación al finalizar el curso. El CCPPE tendrá el aula activa hasta 90 días posteriores a la finalización de este. Si el participante requiere la emisión fuera de este periodo o si lo requiere físico, deberá pagar los aranceles vigentes para el efecto.
- En la modalidad presencial: preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general del CCPPE.

QUINTO: Asistencia, Puntualidad y normas dentro del aula

- La asistencia a clases es obligatoria; el registro de asistencia se llevará, de la siguiente manera:

Asistencia Presencial: Cada instructor y presidente del curso llevarán la asistencia en una lista suministrada por el Departamento de Capacitación del CCPPE.

Se admitirá el ingreso a clases presenciales máximo 10 minutos luego de iniciada la misma, queda a disposición del instructor el permitir el ingreso de alumnos atrasados.

Asistencia On Line: Cada alumno deberá ingresar a la clase virtual DESDE UN SOLO DISPOSITIVO, debido a que la plataforma virtual acumula los tiempos de conexión que deben superar el 80% de asistencia. Además, el participante debe mantener siempre su cámara prendida y rotular en su imagen, su nombre y apellido tal como se inscribió. Si por algún motivo

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 4 de 6

no puede prender su cámara, debe escribir al Instructor en el chat de la plataforma, el motivo por el cual no puede hacerlo. El instructor tiene la potestad de eliminar de la sala virtual a los participantes que no tengan la cámara prendida.

La modalidad online permite enlazar a instructores y alumnos de diferentes localidades sin necesidad de reunirse en un lugar físico, pero las clases son en vivo (sincrónicas). Las clases son grabadas únicamente por control de calidad y por exigencia del organismo de control cuando éste emite una certificación adicional. Las grabaciones no serán entregadas ni en venta ni a título gratuito a los participantes.

- Los participantes deben ingresar al aula virtual con una sola cuenta. El Instructor debe eliminar al participante que esté conectado en dos dispositivos diferentes.
- Los alumnos pueden justificar sus faltas con un mail debidamente firmado electrónicamente o con autógrafo dirigiendo un mail a capacitacion@ccpp.org.ec adjuntando el soporte respectivo. La justificación permite presentar alguna evaluación académica atrasada, más no cubre el porcentaje mínimo de asistencia requerida del 80%. La inasistencia superior al veinte por ciento (20%) de las clases programadas, será causal de pérdida del correspondiente programa.
- Por respeto al instructor y a sus compañeros, está prohibido comer en el aula presencial o virtual. En clases virtuales se debe colocar un fondo de pantalla o degradar el fondo, apagar su micrófono si no está en uso para hablar en el aula, no está permitido recibir la clase desde un lugar no apropiado para estudio (autos, camas, parques, etc.)

SEXTO: Evaluaciones y Calificaciones

- Existe una evaluación al final de cada módulo. Las fechas estarán disponibles en el aula virtual o será entregada por el Instructor. Esta evaluación estará abierta por 2 días consecutivos para que el alumno pueda rendirla en cualquier momento, durante esos días. Iniciada la prueba, el participante tendrá entre 30 y 60 minutos para rendir su evaluación. El participante tendrá dos intentos y se calificará la nota más alta. Sin embargo, el docente podría cambiar su método de evaluación si lo considera pertinente, previo aviso a los participantes.
- La calificación mínima para aprobar la Escuela es de 07/10 como promedio general de los módulos que componen el programa académico.
- Los programas que incluyan la certificación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional tendrán una evaluación adicional y especial requerida por el organismo de control. La fecha de esta evaluación será informada oportunamente. En caso de no aprobar este examen con la nota mínima requerida, se podrá rendir un examen supletorio previo el pago de un derecho de \$20 (incluido IVA). Si este examen es no rendido, no se puede emitir el certificado avalado por el Ministerio del Trabajo. Esta evaluación se puede rendir en la siguiente promoción, previo el pago del derecho respectivo. El Ministerio tramita la especie valorada (certificado) en 3 semanas después que el Colegio haya entregado la documentación respectiva.

SÉPTIMO: Derechos De Autor

Todos los contenidos de esta plataforma ccpp.edu.ec (Incluyendo, pero no limitado a, texto, logotipos, contenido, fotografías, audio, botones, nombres comerciales y vídeo) están sujetos a derechos de

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 5 de 6

propiedad por las leyes de Derechos de Autor y demás Leyes relativas Internacionales a Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenidos sin la previa autorización expresa de Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador o de los titulares correspondientes.

El uso de imágenes, fragmentos de videos y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

OCTAVO: Derechos De Uso

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar el material de estudio compartido o cualquier parte de este servicio sin la autorización previa por escrito de Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador.

Sin embargo, usted podrá bajar material de estudio (pdf y ejercicios) a su computador personal con fines exclusivamente académicos para el estudio de nuestro programa.

Usted no podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda del presente documento.

¡¡IMPORTANTE!!

Nuestra capacitación es en vivo, ya sea virtual, presencial o híbrida. Por tanto, NO GRABAMOS las clases. Si el participante usa cualquier medio para grabar la clase, se prohíbe dar un uso diferente al académico.

Las clases recibidas o las consultas realizadas en vivo y las respuestas del instructor, no podrán ser utilizadas como una asesoría u opinión legal. Existen elementos e información privada de la empresa que en una clase podría presentarse incompleta o ser mal interpretada o transmitida para realmente brindar una asesoría real.

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas y Certificaciones)	FECHA: 23/03/2023
		VERSIÓN: 05
	DO-ED-05	PÁGINA: 6 de 6

Para constancia de lectura y aceptación de la presente normativa estudiantil, este documento debe ser enviado en formato pdf debidamente firmado electrónicamente o con autógrafo a capacitacion@ccpp.org.ec

HE LEÍDO LA NORMATIVA Y ACEPTO SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

NOMBRES Y APELLIDOS ALUMNO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
FIRMA:	
ESCUELA/CERTIFICACIÓN:	